



MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY

DEPARTAMENTO DE UOC

uocsantarosadelmonday@gmail.com



Santa Rosa del Monday, 21 de octubre de 2025.

DECLARACION JURADA

La Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Santa Rosa del Monday, declara Bajo Fe de Juramento que el llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional N° 24/2025 “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS VARIOS PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL” ID 469498 fue realizada conforme a la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario N° 2264/24 y demás normativas concordantes. Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, habiéndose presentado para dicho efecto un solo oferente, correspondiente a la firma **HZ SISTEMAS, EQUIPAMIENTOS, TRANSPORTES con RUC 2250127-4**; representada para el presente proceso por su Representante Legal el Sr. Hugo Marciano Ortiz Ybarra con Cédula de Identidad N° 2250127. Dicha oferta presentada ha sido objeto de un minucioso análisis por parte de la UOC de esta convocante que ha tenido a su cargo la evaluación en todos sus aspectos tanto legal, la capacidad técnica, experiencia y económica, así como los otros requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, recomendando en consecuencia la adjudicación bajo exclusiva responsabilidad de la máxima autoridad el llamado a contratación directa de referencia a la única oferta presentada y evaluada, por resultar ventajosa para los intereses de la institución municipal, reuniendo los requisitos sustanciales y formales conforme al Pliego de bases y condiciones del llamado. Considerando las Disposiciones establecidas en la **Guía de Procedimientos de Contratación – Res. DNCP N° 230/25** – en el apartado de **Causales de no tramitación, Letra C – Adjudicación segunda etapa** – que establece: “*Del plazo para formular protesta y la emisión del CC.- A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/22, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones: a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud; b) En los casos en los que se hubiera presentado un solo oferente*”; en este caso, **se ha presentado un único oferente**, y la adquisición resulta importante, atendiendo a que los equipamientos solicitados son necesarios para fortalecer la capacidad operativa y administrativa de las distintas dependencias municipales, contribuyendo a un desempeño más eficiente y ordenado de las funciones institucionales. Estos bienes permitirán mejorar las condiciones laborales del personal, optimizar los procesos internos y garantizar una prestación de servicios más ágil y de mayor calidad a la ciudadanía, asegurando un uso responsable y eficiente de los recursos municipales. Por tanto, se justifica la necesidad de proceder con la suscripción del contrato antes del vencimiento del plazo para la presentación de protestas, a fin de resguardar el interés público, evitar demoras en la ejecución de las gestiones institucionales y garantizar el normal funcionamiento de las dependencias municipales.

Lic. María José Oviedo S.
Directora de la UOC.